

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 109 del Decreto No. 645 de diciembre 22 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2026 fue la suma de \$57.154.956.000.

Que el Decreto 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, establece en su artículo 109, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el parágrafo único del artículo 109 del Decreto 645 de 2025 establece que “Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que el artículo 31 del Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025 establece que “Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$18.598.800 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos que permitan garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para adelantar el proceso de adquisición de insumos de impresión para la entidad, según la solicitud radicada con el No. 20264050032983 de fecha 26 de agosto de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.598.800) así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026”

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	18.598.800
O21	Funcionamiento	18.598.800
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.598.800
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.598.800
O2120201	Materiales y suministros	18.598.800
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.598.800
O212020100306	Productos de caucho y plástico	18.598.800
O2120201003063699002	Artículos de material plástico para escritorio y dibujo	18.598.800
TOTAL CONTRACRÉDITO		18.598.800
CRÉDITO		
O2	GASTOS	18.598.800
O21	Funcionamiento	18.598.800
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.598.800
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.598.800
O2120201	Materiales y suministros	18.598.800
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.598.800
O212020100306	Productos de caucho y plástico	18.598.800
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	18.598.800
TOTAL CRÉDITO		18.598.800

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO 2026



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Ivone Irene Rodríguez Silva - Contratista Recursos Físicos SGC
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Agosto 2026
Código de archivo: 400170